

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 176942

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 JUL. 2009

ASUNTO No.311/2009.-

VISTO: la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay el señor Evo Morales, Presidente de la República de Bolivia, dentro del período comprendido entre los días 9 y 20 de julio de 2009;-----

CONSIDERANDO: que tal visita es motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase Huésped Oficial de Honor al señor Evo Morales, Presidente de la República de Bolivia, durante la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 9 y 20 de julio de 2009.-----

2°.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----




DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República